

**JUNTA ELECTORAL DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA**

**RESOLUCIÓN 11 /2021, DE 19 DE NOVIEMBRE**

**ELECCIÓN DE RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA.**

La Junta Electoral de la Universidad de Salamanca, en sesión celebrada el 19 de noviembre de 2021, ha adoptado la presente resolución en el ejercicio de sus atribuciones tal como establecen los arts. 85 EUS y 10 REUS:

Con el fin de facilitar el ejercicio del derecho de sufragio a los electores que tienen su puesto de trabajo fuera de la ciudad de Salamanca, lugar en que radica su colegio electoral (art. 30 REUS), las Juntas de Centros periféricas (Campus de Ávila, Béjar y Zamora) deben recibir el voto por correo de los electores que pertenecen a sectores no adscritos a dichos Centros (sectores 1, 2, 3, 4, 5 y 7) con el fin de evitar su desplazamiento y/o el coste del envío del voto.

Los votos anticipados recibidos en los Centros mencionados deberán obrar en poder de la Junta Electoral de la Universidad el viernes 26 de noviembre antes de las 14 h., adonde deberán ser remitidos en envío único por mensajería.

En Salamanca, a 19 de noviembre de 2021  
La Vicepresidenta de la Junta Electoral de la Universidad

Firmado por SANCHO SANCHEZ MARIA CONSUELO  
ENCARNACION - 07825693N el día 19/11/2021  
con un certificado emitido por AC FNMT  
Usuarios

Fdo.: M<sup>a</sup> Consuelo Sancho Sánchez (en virtud del art. 9.4 REUS)

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SANCHO SANCHEZ MARIA CONSUELO ENCARNACION	19-11-2021 11:05:30
SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	19-11-2021 12:35:03

